



Señor:

Presente. -

Con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°001-2024-CI-VRI-UNAC, Callao, 06 de febrero de 2024; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 068-2024-VRI-VIRTUAL de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se derivan las Resoluciones N° 116-2023-VRI-VIRTUAL, 001-2024-VRI-VIRTUAL, 002-2024-VRI-VIRTUAL, 003-2024-VRI-VIRTUAL y 004-2024-VRI-VIRTUAL, para ser visto en el próximo Consejo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que *"...La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas...(sic)";*

Que, el Artículo 50° de la Ley Universitaria establece que *"...El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado...(sic)";*

Que, el Art. 154° de la norma estatutaria establece que *"...El Consejo de Investigación es el órgano de gobierno del Vicerrectorado de Investigación, está integrado por: el Vicerrector de Investigación quien lo preside; el Director de la Dirección de Investigación; el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Director de la Dirección Producción de Bienes y Prestación de Servicios, el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, tres representantes de las Unidades de Investigación elegidos entre ellos (dos de pregrado y uno de posgrado); la representación estudiantil de investigadores elegidos por y entre ellos, según lo estipulado en el Reglamento de Investigación...(sic)";*

Que, el numeral 6.7 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019-CU, establece que es función del Consejo de Investigación Planificar, coordinar, administrar y supervisar la investigación científica y tecnológica en la UNAC;

Que, durante el 28 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024 se han emitido un total de nueve (09) Resoluciones Vicerrectorales siendo estas, las siguientes: N° 116-2023-VRI-VIRTUAL, 001-2024-VRI-VIRTUAL, 002-2024-VRI-VIRTUAL, 003-2024-VRI-VIRTUAL, 004-2024-VRI-VIRTUAL, 005-2024-VRI-VIRTUAL, 006-2024-VRI-VIRTUAL, 007-2024-VRI-VIRTUAL y 008-2024-VRI-VIRTUAL

Que, mediante el proveído del visto de fecha 31 de enero de 2024, se derivan las Resoluciones N° 116-2023-VRI-VIRTUAL, 001-2024-VRI-VIRTUAL, 002-2024-VRI-VIRTUAL, 003-2024-VRI-VIRTUAL y 004-2024-VRI-VIRTUAL, para ser visto en el próximo Consejo de Investigación. Asimismo, el secretario del consejo solicita que ingrese por despacho las resoluciones N°006-2024-VRI-VIRTUAL, 007-2024-VRI-VIRTUAL y 008-2024-VRI-VIRTUAL para ser ratificadas;

Que, en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2024, se acordó: **RATIFICAR**, ocho (08) Resoluciones Vicerrectorales emitidas desde el 28 de diciembre de 2023 al 01 de febrero del 2024, según el siguiente detalle...(SIC);



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación, Reglamento de Consejo de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, ocho (08) Resoluciones Vicerrectorales emitidas desde el 28 de diciembre de 2023 al 01 de febrero del 2024, según el siguiente detalle:

RESOLUCIONES VICERRECTORALES

EMITIDAS DURANTE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 01 DE FEBRERO DEL 2024

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
1	116-2023-VRI-VIRTUAL De fecha 28 de diciembre de 2023	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dr. DAMAS NIÑO MARCELO NEMESIO
2	001-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 31 de enero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "PROMEDIOS DE SISTEMAS NO EXTENSIVOS EN EL BORDE DEL CAOS DEL MODELO DETERMINISTA DE PATRONES JERÁRQUICOS DE DESCARGA NEURONAL" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: JANAMPA AÑÑOS GARIN FEDOR
3	002-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 31 de enero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "LOS FLUJOS DE PRÉSTAMOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES AL PERÚ, 2000-2020" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
4	003-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 31 de enero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "EL NIÑO - OSCILACIÓN DEL SUR Y LA TEMPERATURA EN LOS ANDES TROPICALES" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Mg. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE
5	004-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 31 de enero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "SISTEMA DE MEDICIÓN Y PREDICCIÓN CON REDES NEURONALES ARTIFICIALES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA PROVINCIA DEL CALLAO" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
6	006-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 31 de enero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA-ESTUDIANTES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD 2023" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
7	007-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 01 de febrero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dr. JOSÉ LUIS REYES DORIA
8	008-2024-VRI-VIRTUAL De fecha 01 de febrero de 2024	Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022" ... (sic) JEFE DE PROYECTO: Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. - Sello de secretario CI.

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MRNB
TRCI001/2024